

Pereira, 13 de Enero de 2016

Doctor
DANIEL LEONARDO PERDOMO GAMBOA
Secretario de Educación Municipal
Pereira

ASUNTO: Derecho de Petición. Pago de Cesantías definitivas FOCE Departamental según convenio con una Administradora del Fondo de Cesantías.

Yo, **AURORA MESA**, identificada con C.C. 34.050.123 de Pereira, haciendo uso del derecho de petición que me otorgan los artículos 23 y 74 de la Constitución Política de Colombia, muy respetuosamente me permito solicitarle ordenar a quien corresponda, me sean canceladas las **cesantías definitivas** que me adeuda el Departamento de Risaralda a través del **FOCE departamental**, por valor de 22.262.521.00, según Resolución N° 2643 del 17 de Junio de 2015. A las cuales tengo derecho por haber prestado mis servicios como **Auxiliar Administrativo**, en la IE Jesús María Ormaza, desde el 27 de Abril de 1989 hasta el 10 de Enero de 2015, fecha en la cual fui retirada del servicio.

HECHOS:

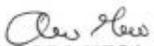
- 1° El 23 de Junio del año 2015, la Secretaría de Educación municipal remitió a la Gobernación de Risaralda, la resolución N° 2643 de Junio 17 de 2015 con su notificación y anexos correspondientes, para el reconocimiento y pago de mis cesantías definitivas por parte del FOCE Departamental.
- 2° Según oficio 11786 del 30 de junio de 2015, esta documentación fue devuelta a la Secretaría de Educación Municipal, recordándole a la Doctora María Sirley Ossa Vergara, el convenio establecido con la Administradora del fondo de Cesantías.
- 3° El miércoles 16 de diciembre de 2015 la Doctora Maria Sirley, directora de la prestación del servicio, muy gentil, educada y verbalmente me informa que ya se va a firmar el convenio para que el municipio de Pereira me cancele mis cesantías definitivas del FOCE Departamental, me dijo que radicara una carta citando el número de mi cuenta para consignarme el valor de mis cesantías, la cual presenté el 18 de diciembre de 2015 y como respuesta (la cual anexo) me informan que es la Secretaría de Educación Departamental la que debe dar respuesta a mi petición. Así las cosas, no hay claridad en esta respuesta.

PRETENSIONES:

Que se me cancelen mis cesantías definitivas que me adeuda el FOCE departamental, o se me informe que proceso debo empezar con la Secretaría de Educación Departamental, pues tengo entendido que el Departamento ya giro los dineros para cancelar dichas cesantías.

El número de mi cuenta de ahorros es 453083982 del Banco BBVA para efectos de la consignación.

Atentamente,


AURORA MESA
C.C.34.050.123 Pereira
Dirección: Calle 98 N°15 A 42 Belmonte
Tel.3205166 – Cel 3173256177

Copia de la resolución N° 2643 de junio 17 de 2015 con sus anexos correspondientes.

Copia del oficio 11786 30-06-15 de la Gobernación de Risaralda

Copia de la respuesta a mi Derecho de Petición del 18 de Diciembre de 2015. SAC 13489



Clasificación	Petición ó Tutela		
Fecha de radicación:	13 de enero de 2016	Número de radicado:	963
Tipo de documento:	DERECHOS DE PETICION	Fecha de oficio entrante:	
Número de oficio entrante:			
Persona natural o jurídica:	AURORA MESA 3205166320		
Descripción o asunto:	DERECHO DE PETICION -PAGO DE CESANTIAS	Tiempo de respuesta (dias):	
Anexos físicos:		Descripción de anexos físicos:	5
Anexos digitales:			
Destino:	OPERADOR SAC - Auxiliar Administrativo	Copia a:	-

